



Universidad
Católica del Norte

DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO

BASES FCAC 2026

Fondo Concursable de Asistencia a Congresos para Estudiantes de Postgrado año 2026

1. Introducción

La Dirección General de Postgrado de la Universidad Católica del Norte, como una forma de contribuir al desarrollo y consolidación de los programas de postgrado, ha generado el Fondo Concursable de Asistencia a Congresos para Estudiantes de Postgrado.

Este fondo busca equilibrar la participación de estudiantes de Doctorado, Magíster y Especialidades Médicas, reconociendo las diferencias propias de cada trayectoria académica y fomentando la productividad científica y la visibilidad de los programas.

2. Objetivos

El Fondo Concursable de Asistencia a Congresos para Estudiantes de Postgrados tiene como objetivo apoyar la participación de los estudiantes en congresos nacionales o internacionales con miras a:

- Incrementar la productividad científica de los programas de postgrado
- Fortalecer la capacidad de los estudiantes para comunicar sus resultados de investigación
- Facilitar la vinculación con el medio, nacional e internacional.
- Asegurar equidad de acceso entre los distintos niveles de programas de postgrado.

3. Financiamiento

Cada año la Comisión de Postgrado fijará el monto total del fondo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, y el aporte máximo por iniciativa. Se realizarán dos llamados al año (abril y octubre).

Las iniciativas que sean presentadas al concurso del mes de abril deberán ser ejecutadas entre los meses de junio a octubre, mientras que aquellas que sean presentadas al concurso del mes de octubre, deberán ser ejecutadas ente noviembre y mayo del año siguiente.

Monto total anual 2026: \$12.000.000, dividido en partes iguales en ambos llamados.

Montos máximos por postulación:

- Nacional: \$350.000
- Internacional: US\$1.000



Universidad
Católica del Norte

DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO

BASES FCAC 2026

Fondo Concursable de Asistencia a Congresos para Estudiantes de Postgrado año 2026

4. Requisitos de postulación

Podrán participar en este concurso los estudiantes que cumplan las siguientes condiciones:

- i. Estar debidamente matriculado en un programa de Doctorado, Magíster o Especialidad Médica UCN.
- ii. No haber rendido el examen de grado ni exceder la permanencia máxima reglamentaria (6 años Doctorado, 3 años Magíster, 4 años Especialidades Médicas).
- iii. Postular en calidad de relator, expositor de comunicación oral o presentador de póster.
- iv. Presentar un manuscrito del trabajo a exponer en el congreso (requisito indispensable).
- v. Declarar compromisos de publicación verificables en revistas indizadas y **asociadas a su trabajo de tesis**.
- vi. Quienes posean becas externas deberán acreditar que éstas no cubren la totalidad de los gastos de asistencia a congresos.

Las postulaciones a congresos realizados en la misma ciudad donde se dicta el Programa sólo podrán solicitar el costo de inscripción. (Requisito para programas con modalidad presencial¹).

Cada estudiante sólo podrá postular a un congreso en el año.

Los estudiantes beneficiados anteriormente con esta beca, deberán acreditar la aceptación de un artículo científico para revisión por parte del editor en una revista indizada (WoS/ISI, Scopus o Scielo). Éste debe ser distinto al presentado previamente, para postular nuevamente.

Documentación obligatoria: Programa oficial o carta de invitación/aceptación del congreso, que permita verificar el tipo de congreso (Internacional, Regional o Nacional) y Manuscrito/ponencia completa que se presentará en el congreso.

Documentación de respaldo (cuando corresponda): Certificado(s) de participación en; congresos/seminarios anteriores, estadías de investigación nacionales o internacionales. En el caso de Publicaciones previas, adjuntar DOI, PDF de artículo, carta de aceptación o constancia oficial de envío/recepción en revista.

5. Rúbrica de evaluación

La evaluación de las postulaciones será realizada por la Comisión de Postgrado, considerando antecedentes académicos, productividad científica, compromisos propuestos y prestigio del evento científico y nivel del programa.

¹ De acuerdo a lo informado al Ministerio de Educación.



Universidad
Católica del Norte

DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO

BASES FCAC 2026

**Fondo Concursable de Asistencia a Congresos para Estudiantes de
Postgrado año 2026**

Tabla 1: Criterios para la evaluación de las postulaciones

Ponderación	Criterio	Puntaje
20%	1. Tipo de congreso	
	Internacional	100
	Regional (Latinoamericano, Europeo, etc.)	75
	Nacional	50
25%	2. Concordancia grado/publicación	
	a) Estudiante de doctorado	
	• WoS/ISI	100
	• Scopus	80
	• Scielo	50
	• Otras	0
	b) Estudiante de magíster/especialidad médica	
	• WoS/ISI	100
	• Scopus	100
	• Scielo	80
• Otras	50	
5%	3. Participación en congresos o seminarios anteriores	
	• Sí	100
	• No	0
5%	4. Participación en estadías de investigación nacionales o extranjeros	
	• Estadía de investigación en el extranjero	100
	• Estadía de investigación nacional	50
	• Sin estadía de investigación	0
25%	5. Publicaciones anteriores	
	Sí	100
	No	0
10%	6. Permanencia en el programa	
	Dentro del período de duración del programa (4 años Doctorados, 2 años Magíster y 3 años Especialidades Médicas)	100
	En el período N+1 del programa	50



Universidad
Católica del Norte

DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO

BASES FCAC 2026

Fondo Concursable de Asistencia a Congresos para Estudiantes de Postgrado año 2026

Ponderación	Criterio	Puntaje
	Superior al período N+1 del Programa	0
10%	7. Grado de cumplimiento de estudiantes del programa en FCAC anteriores	
	100 - 81%	100
	80 - 61%	50
	menos 60%	0

6. Mecanismo de Adjudicación y asignación de recursos

La Comisión de Postgrado será responsable de la evaluación y adjudicación de los fondos, confeccionando un ranking general con todos los postulantes según la rúbrica definida en estas bases.

Los fondos se asignarán de la siguiente manera:

- **70% de los fondos disponibles** se asignarán en estricto orden de puntaje obtenido en el ranking general.
- **30% de los fondos disponibles** se distribuirán exclusivamente entre postulantes de programas de Magíster y de Especialidades Médicas, en proporción al número de postulaciones válidamente recibidas de cada nivel, de modo de asegurar su representación en el concurso.

En caso de empate en puntaje, la Comisión resolverá aplicando los siguientes criterios de desempate, en orden de prelación:

- a) Estudiantes que no hayan recibido adjudicaciones previas del FCAC.
- b) Estudiantes cuya permanencia se encuentre dentro de la duración formal del programa.

La Comisión podrá asignar montos inferiores a los solicitados, en caso de restricciones presupuestarias o cuando se estime que los gastos presentados no son coherentes o justificables.

La decisión de adjudicación de la Comisión de Postgrado será definitiva e inapelable.

Todas las postulaciones deberán estar acompañadas de la documentación de respaldo correspondiente. Las postulaciones incompletas o sin documentos verificables serán declaradas inadmisibles.



Universidad
Católica del Norte

DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO

BASES FCAC 2026

Fondo Concursable de Asistencia a Congresos para Estudiantes de Postgrado año 2026

Los recursos serán traspasados directamente a los estudiantes beneficiados y aquellos que no cumplan con lo especificado en el punto 8 de estas bases deberán reintegrar íntegramente los montos adjudicados a la DGP dentro de los 60 días posteriores a la realización del evento.

7. Presentación de la postulación

La postulación debe presentarse en el formulario establecido para este concurso, el cual debe estar debidamente completado y firmado por el postulante, su profesor patrocinante y el director del programa.

Las postulaciones deben enviarse vía correo electrónico a postgrado@ucn.cl junto al oficio del Decano o Director de Escuela, Departamento o Instituto según corresponda.

En los trabajos presentados con el apoyo del FCAC debe quedar claramente establecida la filiación del estudiante como estudiante del programa de postgrado respectivo de la Universidad Católica del Norte, usando las normas definidas para estos fines por el programa respectivo.

En los agradecimientos del trabajo debe, además, quedar explícito el apoyo recibido por el FCAC, usando la forma: **“Trabajo apoyado por FCAC N°XX/2026-UCN”**. El número estará especificado en la respectiva oficialización del otorgamiento del fondo concursable.

No se considerarán admisibles aquellas postulaciones incompletas o aquellas en que el monto solicitado, más otros aportes (los que deben estar debidamente individualizados) no sean coherentes con los gastos asociados a participar en el respectivo congreso.

8. Informes y resultados

Los estudiantes beneficiados deberán presentar un informe a la DGP en un plazo no mayor a 30 días corridos después de la realización del congreso, incluyendo copia del escrito presentado en el evento, un comprobante que acredite su participación como relator, expositor o panelista (poster) y fotos del evento para actividades o acciones de difusión.

Dentro de los 4 meses posteriores al evento deberán acreditar al menos la aceptación para revisión de un artículo en revista indexada, asociado a su tema de tesis. **El incumplimiento inhabilita al estudiante a postular a este y/o cualquier otro beneficio de la DGP.**



Universidad
Católica del Norte

DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO

BASES FCAC 2026

**Fondo Concursable de Asistencia a Congresos para Estudiantes de
Postgrado año 2026**

9. Fecha de postulaciones año 2026

Concepto	Primera convocatoria
Inicio de postulaciones	01 de abril de 2026
Cierre de postulaciones	10 de abril de 2026
Entrega de resultados	24 de abril de 2026
Período de ejecución a asistencia	01 de junio 2026 al 31 de octubre de 2026